



AVISO No. 01 CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SVCH-SPI-410-2026
“CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO EL PROGRESO CORREGIMIENTO DE YARIMA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER”

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad convoca a todos los interesados en participar en el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SVCH-SPI-410-2026**

DATOS DEL PROCESO

Nombre entidad	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ
Dirección Electrónica	planeacion@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
Oficina Gestora del Proceso de Selección	DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN	DETALLE	INFORMACIÓN				
Objeto del contrato a celebrar	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO EL PROGRESO DEL CENTRO POBLADO DE YARIMA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, SANTANDER				
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	La modalidad de selección de contratista aplicable al presente proceso, será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.				
Plazo estimado del contrato		El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES contados a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007).				
Valor estimado a contratar y Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición.	El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 284.127.958,00) incluidos todos los gastos, costos y deducciones a que haya lugar con la ejecución del contrato de la referencia, como se puede describir en el Presupuesto Oficial. <table><tr><th colspan="2">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</th></tr><tr><td>Número</td><td>26-00508</td></tr></table>	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Número	26-00508
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Número	26-00508					



Contrato de Obra Publica	Código TRD 10.09.04	Pág. 2 de 3
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

		Valor	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$284.127.958,00)
		Vigencia	2026
		Fecha de expedición	20 de abril de 2026
		Fondo de financiación	SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico
		Código presupuestal	2.3.2.02.02.005.40.4003.4003020.01
		PROI	202600000010301
		PAA	308
		Expedido por	Secretaría de Hacienda y Tesoro Público – Municipio de San Vicente de Chucurí
Convocatoria a MIPYMES	APLIC A	El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, al en la plataforma SECOP II, en caso de indisponibilidad de la página se realizará al siguiente correo electrónico: contratacion@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co en el horario establecido en el Cronograma del proceso de Selección Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, con relación a las convocatorias a MiPymes, se determina lo siguiente: De conformidad al numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, donde establece “deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.”, modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, la administración municipal de acuerdo al análisis de la base de datos de industria y comercio local y participación de oferentes en procesos similares, determina que a nivel municipal se cuenta con oferta suficiente de MiPymes en el	



Contrato de Obra Publica	Código TRD 10.09.04	Pág. 3 de 3
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

		sector requerido según el objeto del contrato a ejecutar, siendo viable limitar el proceso a MiPymes municipales. Esto en virtud a la comunicación recibida por parte de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja en relación a la solicitud de información realizada por el Municipio respecto de la Cantidad de MiPymes domiciliadas en el Municipio de San Vicente de Chucurí, la cual asciende a una cifra superior a las 900 MiPymes. De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el “Anexo 8 – Acreditación de MiPymes” y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.
Condiciones para participar en el proceso	Serán las establecidas en el estudio previo y proyecto de pliego de condiciones o pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SVCH-SPI-410-2026	
Precalificación	Para el presente proceso hay lugar a precalificación.	
Forma de consulta de los documentos	El proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co	
Cronograma del proceso de selección	Será el definido en la plataforma de secop II	

Dado en San Vicente de Chucurí a los 31/08/2026

DIANA M. CORZO S.
DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
DELEGADA EN CONTRATACION

Elaboró
DANIEL MAURICIO PARRA SILVA
Asesor Jurídico Externo
Responsable Aspectos Jurídicos